



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



VALLADOLID
H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya

Año: XVIII Número: 217 Valladolid, Yucatán, México 31 de Diciembre de 2024
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



CONTENIDO

CABILDO 2024 - 2027

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

3

Mtro. Homero Novelo Burgos
Presidente Municipal

Mtra. Layda Patricia Arceo Aguilar
Síndica Municipal

C.P. Manuel Jesús Castro Mendoza
Secretario Municipal

C. Martha Yazmín Núñez Aguilar
Regidora de Servicios Públicos Municipales

Ing. Orlando Rejon Rosado
Regidor de Organismos Públicos
Descentralizados y Desconcentrados

C.P. Trinidad Batun Uitzil
Regidora de Obras Públicas
y Desarrollo Urbano

Mtra. Floricelly Guadalupe Osorio Marfil
Regidora de Fomento Económico y Turístico

Mtro. Antonio Israel Diaz Aguilar
Regidor de Desarrollo Humano

Mtro. Victor Jesús Caamal Chuc
Regidor de Comisarias

Mtra. Gloria Castro Santoyo
Regidora de Desarrollo Social

Mtra. Rossana Gisela Mena Cetzal
Regidora de Salubridad, Asistencia Social,
y Desarrollo Sustentable



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya

www.valladolid.gob.mx

DIRECTORIO

L.S.C. Antonio Nuñez Chi
Titular de la Unidad de Gobernación
y Asuntos Jurídicos

Lic. Nivardo Enrique Fernández Corona
Titular de Consejería Jurídica

L.D.G Adriana Analy Pool Puc
Titular de la Unidad de Comunicación Social
y Relaciones Públicas

Martiniano Balam Dzul
Director General



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO HOMERO NOVELO BURGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de iniciativa, con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone:

“Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”.

SEGUNDO.- Que los artículos 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 41 Inciso C Fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán señalan como facultad expresa de los Ayuntamientos, la relativa a autorizar la iniciativa de la Ley de Ingresos, remitiéndola al Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO. - Que en esas condiciones se requiere que el Ayuntamiento de Valladolid cuente con un instrumento legal en el que se establezcan los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibirá durante el año 2025 y que le permitan cubrir su gasto público.

CUARTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Hacienda del Municipio de Valladolid, el Ayuntamiento del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, para cubrir los gastos de su administración y de más obligaciones a su cargo, percibirá, por conducto de su Hacienda Pública, los ingresos que por concepto de impuestos, derechos contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que se establecen en esta Ley de Ingresos del Municipio de Valladolid.

QUINTO.- Por imperativo Constitucional, las Haciendas Públicas Municipales deben ceñirse al principio de orientación y destino del gasto, por lo que consideramos justificado reiterar, que los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.



Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir la siguiente:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Valladolid, Yucatán, que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda para el Municipio de Valladolid, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter Estatal y Federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Valladolid, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones de Mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones;
- VII. Aportaciones, e
- VIII. Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Impuestos, son los siguientes:



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Rubro	Tipo	Impuestos	\$14,883,654.12
1	1.1	Impuestos sobre los ingresos	309,453.45
	1.2	Impuestos sobre el patrimonio	9,433,293.14
	1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	5,087,991.06
	1.7	Accesorios	52,916.47
	1.8	Otros Impuestos	0.00
	1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Derechos, son los siguientes:

Rubro	Tipo	Derechos	\$29,613,391.90
4	4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,632,083.66
	4.3	Derechos por prestación de servicios	12,790,168.82
	4.4	Otros Derechos	13,026,339.42
	4.5	Accesorios	1,164,800.00
	4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Contribuciones de Mejoras, son los siguientes:

Rubro	Tipo	Contribuciones de mejoras	0.00
3	3.1	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
	3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Productos, son los siguientes:

Rubro	Tipo	Productos	\$131,807.67
5	5.1	Productos	131,807.67
	5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Aprovechamientos, son los siguientes:

Rubro	Tipo	Aprovechamientos	\$10,452,579.05
6	6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	10,452,579.05
	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
	6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Participaciones, son los siguientes:

Rubro	Tipo		
8	8.1	Participaciones	\$154,806,426.38

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Aportaciones, son los siguientes:

Rubro	Tipo		
8	8.2	Aportaciones	\$210,441,327.86

Artículo 12.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Valladolid, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, por concepto de Ingresos Extraordinarios, son los siguientes:

Rubro	Tipo	Ingresos por ventas de Bienes, Prestaciones de servicios y Otros Ingresos	\$38,886,711.25
7	7.3	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	38,886,711.25
	7.9	Otros Ingresos	0.00

Rubro	Tipo	Convenios	\$0.00
8	8.3	Convenios	0.00

Rubro	Tipo	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
9	9.1	Transferencias y Asignaciones	0.00
	9.3	Subsidios y Subvenciones	0.00



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Rubro	Tipo	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
0	0.3	Financiamiento interno	0.00

El Total de Ingresos que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, calcula percibir durante el ejercicio fiscal del año 2025, ascenderá a: **\$459'215,898.23**

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Valladolid o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma Tesorería o por las Instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal de Valladolid, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los contribuyentes de la Tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. Cabildo.

Transitorio

Artículo Único. - Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

(rubrica)
Mtro. Homero Novelo Burgos
Presidente Municipal

(rubrica)
C.P. Manuel Jesús Castro Mendoza
Secretario Municipal



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya